

**TEXTO PROPUESTO PARA  
SEGUNDO DEBATE PL 261 DE 2017  
SENADO, 272 DE 2017 CÁMARA**

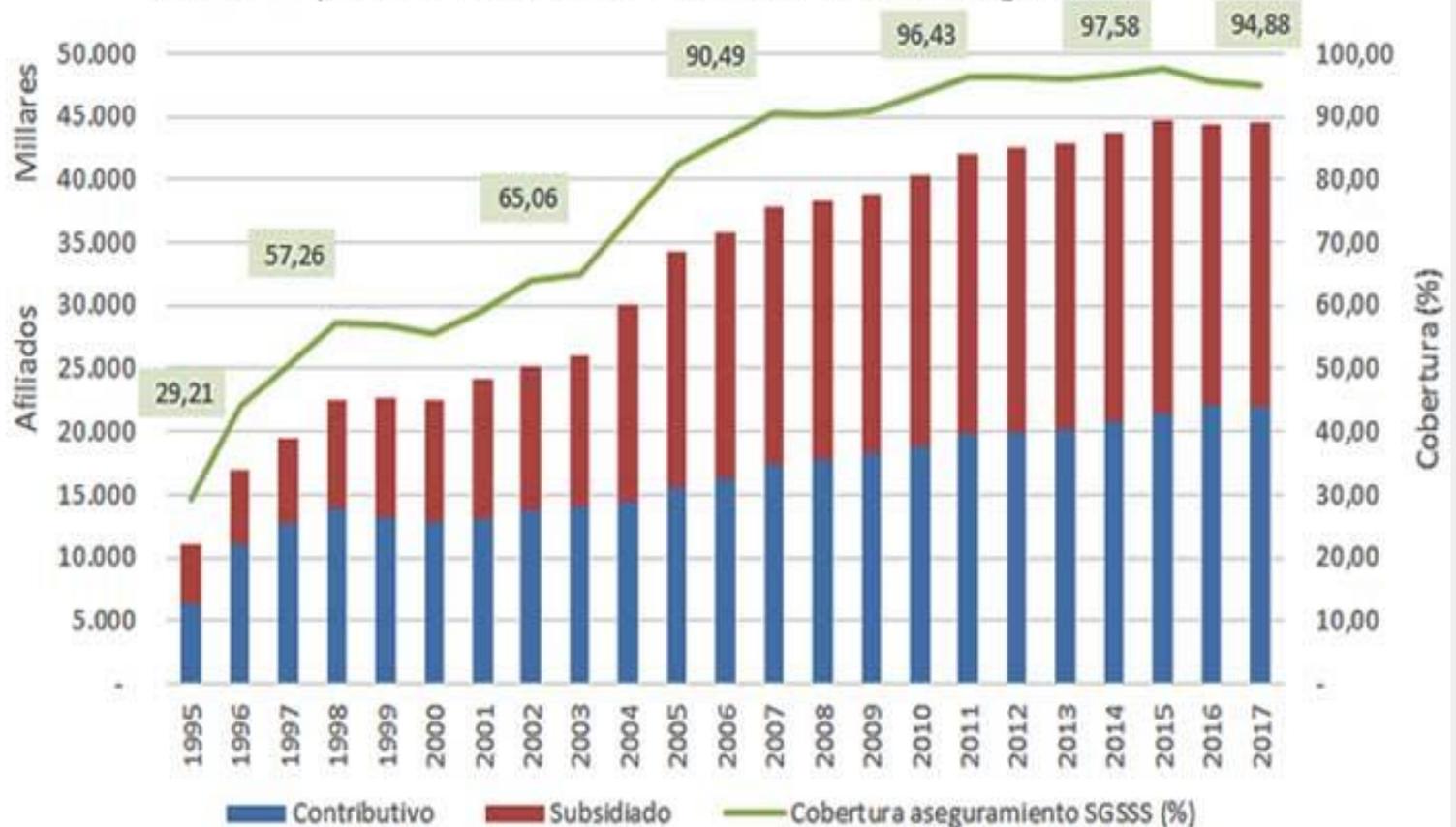
**“POR MEDIO DE LA CUAL  
SE REGLAMENTA  
EL SISTEMA DE RESIDENCIAS  
MÉDICAS EN COLOMBIA, SU  
MECANISMO DE FINANCIACIÓN Y  
SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**



**JORGE IVAN OSPINA GÓMEZ**

# COBERTURA EN SALUD

Afiliación y cobertura total a diciembre de cada vigencia





# RECURSO HUMANO MÉDICO GENERAL Y MÉDICO ESPECIALISTA

**Se ampliaron coberturas  
sin embargo, médicos  
especialistas tuvieron un  
crecimiento marginal**



# “DE RESISTENTE A MÉDICO RESIDENTE”

- 50% de los médicos residentes reciben 0 remuneración
- 50% restante recibe como máximo 2 SMMLV
- Promedio de edad de 28 a 35 años con un núcleo familiar de 1 a 2 hijos

## Para ser médico residente se ha:

- ✓ Logrado título de médico general después de 6 años de estudio
- ✓ Realizado 1 año de servicio social obligatorio

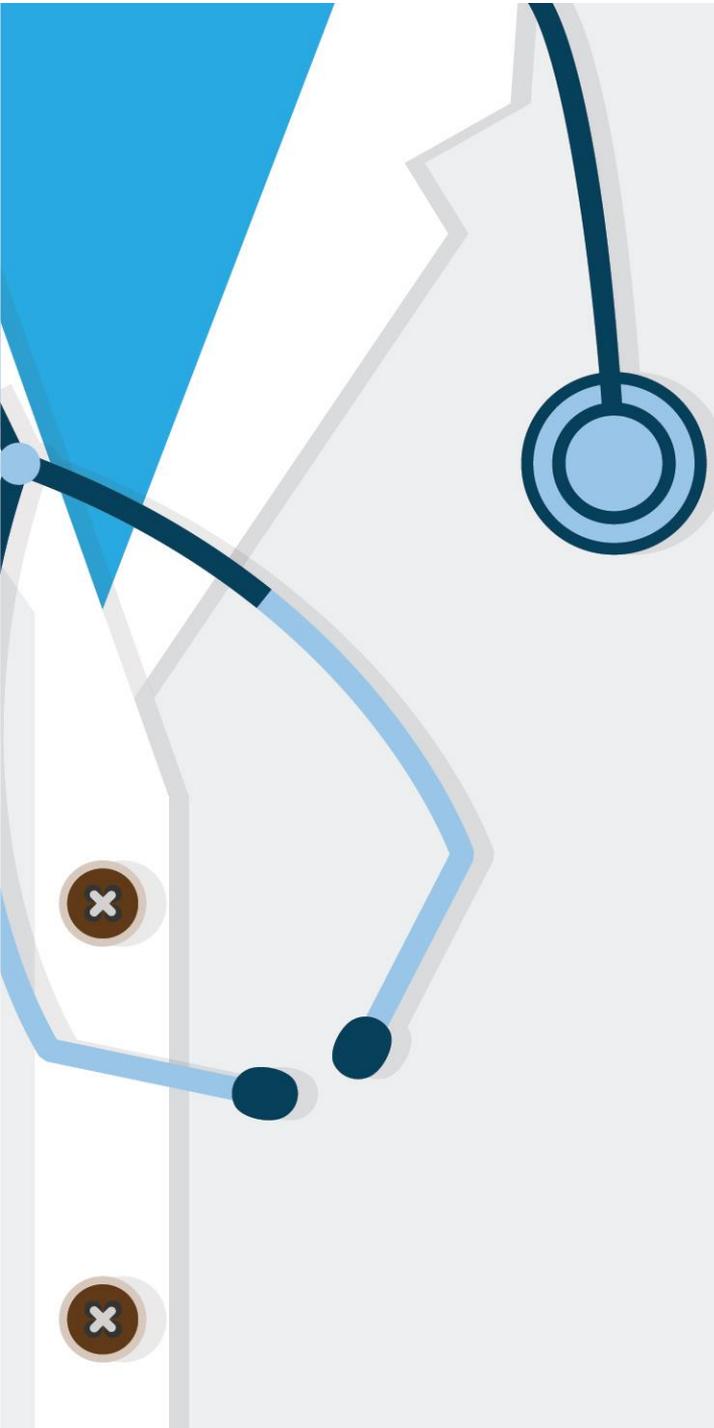
**TOTAL = 7 años de formación profesional**

# “DE RESISTENTE A MÉDICO RESIDENTE”

- ✓ **Jornadas laborales extenuantes**
- ✓ **En ocasiones sin tutores o profesores asistentes**

# COSTOS DE INGRESO A ESPECIALIZACIONES

UNIVERSIDAD	PROGRAMA	COSTO
UNIVERSIDAD DEL SINU - ELIAS BECHARA ZAINUM - UNISINU	PEDIATRÍA	72.012.000 (Año)
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	ANESTESIOLOGÍA	15.216.000 (Semestre)
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	PEDIATRIA	13.400.000 (Semestre)
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	NEUROREHABILITACION	14.640.100 (Semestre)
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	CIRUGIA PLASTICA, RECONSTRUCTIVA Y ESTÉTICA	32.410.100 (Año)



# “DE RESISTENTE A MÉDICO RESIDENTE”

**Existen cerca de 1800 cupos de ingreso a programas de residencia médica, para cerca de 5000 egresados que se titulan anualmente  
= DEFICIT DE ESPECIALISTAS**

# “DE RESISTENTE A MÉDICO RESIDENTE”

- **Residente:** Los residentes son médicos, con autorización vigente para ejercer su profesión en Colombia, que cursan especializaciones médico quirúrgicas en programas académicos legalmente aprobados que requieren la realización de prácticas formativas, con dedicación de tiempo completo, en Instituciones de Prestación de Servicios de Salud, en el marco de una relación docencia servicio y bajo niveles de delegación supervisión y control concertados entre las Instituciones de Educación Superior y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

# “DE RESISTENTE A MÉDICO RESIDENTE”

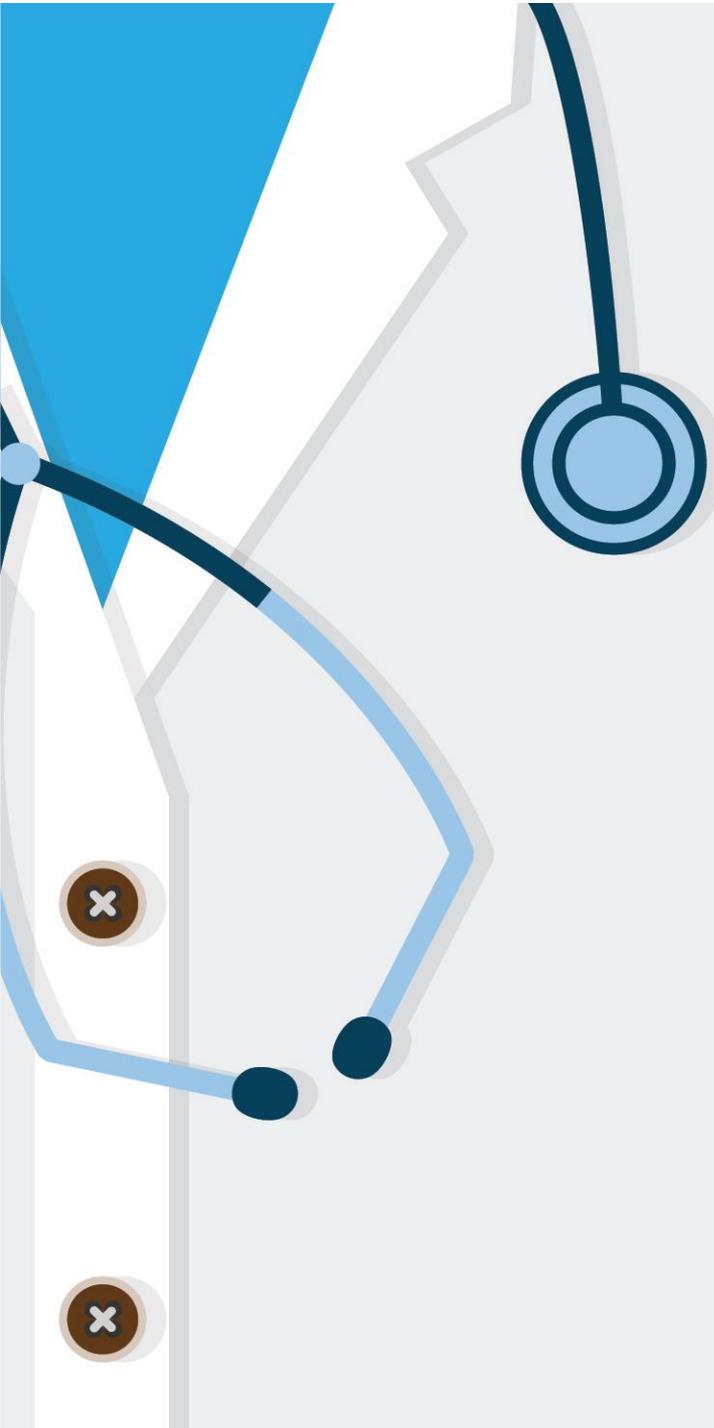
- **Contrato especial para la práctica formativa de residentes:** Dentro del marco de la relación docencia – servicio mediará el contrato de práctica formativa del residente, como una forma especial de contratación cuya finalidad es la formación de médicos especialistas en programas medico quirúrgicos, mediante el cual el residente se obliga a prestar por el tiempo de duración del programa académico, un servicio personal, acorde al plan de delegación progresiva de competencias propias de la especialización, a cambio de lo cual recibe de la institución prestadora de servicios de salud, una remuneración que constituye un apoyo de sostenimiento educativo mensual, así como las condiciones, medios y recursos requeridos para el desarrollo formativo.

# “DE RESISTENTE A MÉDICO RESIDENTE”

## ❖ Condiciones del Contrato

El Residente no estará vinculado laboralmente a la IPS, la relación será de carácter especial con los siguientes beneficios:

- ✓ Apoyo de sostenimiento mensual de 3 SMMLV.
- ✓ Vinculación a Salud y Riesgos Labores.
- ✓ Receso remunerado de 15 días hábiles por año.
- ✓ Turnos de servicio que no superen 12 horas al día y 66 horas semanales.



# “DE RESISTENTE A MÉDICO RESIDENTE”

## ❖ Reducción de matrículas y apertura de nuevos cupos

Las Matrículas de los programas de especialización se reducirán considerablemente porque la Institución de Educación Superior solo podrá cobra a título de matrículas los costos administrativos y operativos en que incurra para el desarrollo del programa de especialización.

Estos costos serán vigilados por el Ministerio de Educación Nacional con veeduría de la Asociación Nacional de Internos y Residentes y la Federación Médica Colombiana.

El Ministerio de Salud y Protección Social hará un diagnóstico de las necesidades de personal especializado en el marco del modelo de atención en salud de Colombia e implementará una política pública nacional que fomente la formación de médicos especialistas ampliando los cupos